

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 2002-00545.

Demandante: María Eugenia León Barbosa.

Demandado: Juan Diego Maldonado Carrasco.

Cumplido como se encuentra el término de fijación del aviso ordenado en auto de fecha 10 de diciembre de 2020 (ff. 46-47) y, comoquiera que no compareció ningún interesado, en virtud a lo normado en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Decretar el levantamiento de la medida cautelar de embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria n.º 50N - 20347978.

Oficiese a la oficina de instrumentos públicos correspondiente, indicando que la medida se comunicó mediante oficio n.º 1391 de 24 de julio de 2002.

Segundo: Archivar el expediente una vez cumplido lo anterior.

Cumplase,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez